

HSB NOTICIAS

# Especial Mundiales de Fútbol

EL PERIÓDICO deportivo

Buscar  BUSCAR

EL DIARIO DE TODOS

# EXTRA

PALMIRA - TULUÁ

Política Local Nación Economía Judicial Deporte Ciencia Variedades Opinión

Contacto

pería ganar ¿Caso cerrado? Esto pasará con la millonaria demanda de la exnovia de la Dra. Polo Uruguay reanudó sus entrenamientos pens

▽ Visite también...

HSB NOTICIAS

 **Vea lo mejor del Mundial Rusia 2018**

EL PERIÓDICO deportivo

NOTICIAS PREVIAS CRÓNICAS CURIOSIDADES EN VIVO

## Nación



Foto: Suministrada

Para las instituciones, el artículo 24 de la nueva Ley de Páramos tiene “una redacción confusa y que genera gran preocupación”

# Ley de Páramos podría dejar sin recursos a las autoridades ambientales de Antioquia: CAR

Lunes, Julio 2, 2018 - 15:23

Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), de Antioquia manifestaron su preocupación por la nueva Ley de Páramos, recién aprobada por el Congreso. De acuerdo con las instituciones, la normativa que busca proteger los páramos podría dejarlas sin los recursos necesarios para su funcionamiento.

En un comunicado conjunto, Corpourabá, Cornare y Corantioquia explicaron que los recursos con los que financian las tareas de control, seguimiento y protección del patrimonio ambiental provienen de las transferencias del sector eléctrico y la tasa por utilización de agua.

Para las instituciones, el artículo 24 de la nueva Ley de Páramos tiene “una redacción confusa y que genera gran preocupación” porque no especifica qué recursos de las transferencias del sector eléctrico y la tasa por uso irían a las CAR.

“Con la modificación mediante la cual se establece que todo o una parte de los recursos provenientes de dichas transferencias y tasas que actualmente reciben las CAR serán transferidos al Fondo Nacional Ambiental (FONAM), se menoscaba el principio constitucional de autonomía del cual están dotadas las Corporaciones Autónomas Regionales y los entes territoriales”, dice el comunicado.

Según las CAR de Antioquia, esto ocurriría porque los recursos que hoy llegan directamente a las regiones empezarían a administrarse de manera centralizada desde la capital de la República, donde no conocen realmente “cuáles son las necesidades en materia ambiental”.

De acuerdo a información de ‘El Colombiano’, las corporaciones denuncian que la Ley de Páramos deja vacíos normativos sobre el monto de las transferencias del sector eléctrico, “así como también se deja a la interpretación si la transferencia la realiza directamente la generadora de energía al FONAM o a la CAR”.

Las autoridades ambientales antioqueñas invitaron al Gobierno Nacional a revisar la Ley de Páramos, especialmente el artículo 24.

### **No es la única controversia**

Este no es el primer llamado de atención de los expertos sobre la Ley de Páramos. Esta semana, cuando el texto fue aprobado en el Senado, el exministro de Ambiente Manuel Rodríguez Becerra denunció que la normativa hace un “gravísimo conejazo al sector ambiental”.

El articulado establece que el 70 % de los recursos del impuesto del carbono irán a parar al Fondo para la Paz, cuando hasta este momento, gracias a la Ley 1819 de 2016, el 100 por ciento de ese tributo se destinaba a la protección ambiental.

A la Ley de Páramos solo le falta la sanción del presidente Juan Manuel Santos.



Medellín, 2 de julio 2018

### Nueva Ley de Páramos dejaría sin recursos a las autoridades ambientales de Antioquia

Actualmente una parte importante de los recursos con los que las corporaciones autónomas regionales (CAR) de Antioquia realizan sus funciones de control, seguimiento y protección del patrimonio ambiental provienen de las transferencias del sector eléctrico y la tasa por utilización de agua.

La nueva Ley de Páramos aprobada por el Congreso esta semana, y que está para sanción presidencial, tiene en su artículo 24 una redacción confusa y que genera gran preocupación no sólo para las autoridades ambientales de Antioquia sino también para toda la región, porque no clarifica que recursos de las transferencias del sector eléctrico y la tasa por uso irían a las corporaciones autónomas regionales.

Con la modificación mediante la cual se establece que todo o una parte de los recursos provenientes de dichas transferencias y tasas que actualmente perciben las CAR, serán transferidos al Fondo Nacional Ambiental (FONAM), se menoscaba el principio constitucional de autonomía del cual se encuentran dotadas las Corporaciones Autónomas Regionales y los entes territoriales, al trasladar el manejo de recursos que hoy llegan a la región a un fondo administrado de manera centralizada y excluyente desde la capital de la República y no desde las regiones quienes son las que realmente conocen cuáles son sus necesidades en materia ambiental.

Así mismo, se dejan vacíos normativos pues no se establece el monto que de las Transferencias del Sector Eléctrico –TSE- debe ser girado al FONAM a la subcuenta de páramos, así como también se deja a interpretación si la transferencia la realiza directamente la generadora de energía al FONAM o a la CAR.

Desde Antioquia todas las corporaciones autónomas regionales, destacadas el año pasado por su excelente gestión, apoyadas por la Gobernación de Antioquia, hacen un llamado al Gobierno Nacional para que se revise cuidadosamente esta Ley y todos los artículos de la misma especialmente el Artículo 24, que atenta directamente contra la autonomía de las CAR, arrebatando los recursos que se necesitan en la región.

Encuétranos en: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

/Corantioquiaoficial 
 @Corantioquia 
 /Corantioquia 
 /Corantioquiaoficial

**Etiquetas:** Ley De Paramos, Colombia, Antioquia, Corporaciones Autónomas Regionales, Corpourabá, Cornare, Corantioquia

Inicie sesión o regístrese para comentar 1548 lecturas

▽ Visite también...

<p><b>¿Crisis en Colombia?</b> Agora Publicaciones</p>	<p>Ex-Agente de la CIA anuncia una debacle económica que amenaza al país</p>	
--	--	--

**LEA TAMBIÉN:**



**PATRICIA LINARES, PRESIDENTA DE LA JEP, SE REUNIÓ CON NACIONES UNIDAS EN NUEVA YORK**

[LEER MÁS +](#)



**JOSÉ NÉSTOR PÉKERMAN DEFENDIÓ A YERRY MINA DE LAS CRÍTICAS QUE LLEGAN DESDE BARCELONA**

[LEER MÁS +](#)



**¡CITA CON LA HISTORIA! COLOMBIA BUSCARÁ SU CONSAGRACIÓN MUNDIAL ANTE INGLATERRA**

[LEER MÁS +](#)



**ELN: GESTORES DE PAZ PROPONEN PRESENCIA DE UN DELEGADO DEL GOBIERNO DUQUE EN LA HABANA**

[LEER MÁS +](#)



**ACUSADO POR LA FISCALÍA CONTRALOR DE ANTIOQUIA POR EL 'CARRUSEL DE LAS CIRUGÍAS PLÁSTICAS'**

[LEER MÁS +](#)



**PRESIDENTE SANTOS OFICIALIZÓ AMPLIACIÓN DE CHIRIBIQUETE A MÁS DE 4 MILLONES DE HECTÁREAS**

[LEER MÁS +](#)



**GERENTE DEL BANCO DE LA REPÚBLICA HABLÓ SOBRE LA LLEGADA DE CAROLINA SOTO COMO CODIRECTORA**

[LEER MÁS +](#)



**PARQUES NACIONALES PIDIÓ CASTIGO PARA QUIENES PROVOCAN INCENDIOS EN ISLA DE SALAMANCA**

[LEER MÁS +](#)

0 Comentarios

HSB Noticias

[Acceder](#)

[Recomendar](#)

[Compartir](#)

[Ordenar por los mejores](#)



Sé el primero en comentar...

INICIAR SESIÓN CON

O REGISTRARSE CON DISQUS ?

Nombre

Sé el primero en comentar.

[Suscríbete](#) [Añade Disqus a tu sitio web](#) [Añade Disqus](#) [Añadir](#) [Disqus' Privacy Policy](#) [Política de privacidad](#) [Privacidad](#)

Visite también...



# Grupo Editorial

**DIARIO DEL SUR**

**DIARIO DEL CAUCA**

EL PERIÓDICO  
deportivo

**EXTRA**

**HSBNOTICIAS.COM**

Transversal 60 49A Sur - 08 Teléfono: (+57) 313-828-4740 - Bogotá - Colombia.

2012-2013 Derechos Reservados - CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE LOS COLOMBIANOS SAS

Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.

- Software por [Activisual](#) -